



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

PLAN DE CONVIVENCIA

Escuela 2



Ilustraciones del Documento: dibujos realizados por los Duados de 3º Primaria y 3º de Secundaria. Taller sobre el poema de “Las Moscas” de Antonio Machado. Curso 13/14



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

ÍNDICE



1. **JUSTIFICACIÓN (anexo1. Material utilizado)**
2. **VALORES PARA LA CONVIVENCIA EN ESCUELA 2**
3. **DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EDUCATIVO**
4. **DECÁLOGO PARA UNA CONVIVENCIA POSITIVA**
5. **OBJETIVOS A DESARROLLAR**
6. **ACTUACIONES A DESARROLLAR (anexo 2 Doc. Excel)**
7. **OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA**
8. **NORMAS DE CONVIVENCIA**
9. **PROCESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS**
10. **DERECHOS Y DEBERES Decreto (anexo 3)**





“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

1.-JUSTIFICACIÓN

Alvaro A.

El motivo que nos han llevado al desarrollo de este nuevo plan de convivencia es la necesidad de crear un marco global que desde el consenso y el compromiso sirva como referencia para seguir avanzando en la construcción de una Convivencia Positiva.

Somos conscientes que no partimos de cero, sino de que la experiencia vivida a lo largo de los años de escuela ha sido muy positiva, porque los valores de participación democrática, el respeto a la diversidad y la implicación en el proyecto han generado un clima de confianza y armonía que ha favorecido una buena convivencia en la escuela .

Para concretar trabajo, elegimos la propuesta de Nérida Zaitegui, que desarrolla un modelo – guía orientado a la construcción de una convivencia positiva en la escuela y aporta también herramientas interesantes para la reflexión y el análisis.

No podemos dejar de tener en cuenta en el desarrollo de este trabajo, los nuevos retos que se presentan en el ámbito educativo, y los cambios constantes que se producen en la sociedad (socio-económicos, culturales y familiares...)

DESARROLLO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

En primer lugar se pone en marcha una comisión, la cual trabajó a través de talleres participativos con alumnado, familias, PAS y profesorado en el desarrollo de las diferentes fases a lo largo tres cursos escolares.

La propuesta de trabajo se presentó al Consejo Escolar y se realizaron diferentes sesiones de trabajo para el desarrollo de las diferentes fases:

Fase 1.Sensibilización. El objetivo consistió en poner en común y compartir creencias, marcos conceptuales. Como resultado de esta sesión de trabajo se consensuaron conceptos clave que identifican nuestra concepción de la convivencia como escuela. Para esta fase se realizaron tres actividades que abordaron estos temas: **“Compartiendo marcos conceptuales”**; **“La convivencia en el centro, mirando a los derechos humanos”**; **“Construyendo nuestra definición de convivencia”**

Fase 2. Del diagnóstico a la implicación Trabajo centrado en identificar las fortalezas y los aspectos a mejorar relacionados con: política educativa, organización, participación, emociones, proceso de enseñanza- aprendizaje, estilo docente y transformación ética del conflicto.

Esta fase permitió identificar los posibles malestares y sus causas a través de las diferentes herramientas. **“Análisis de dónde estamos en política educativa**, normativa, transformación y ética del conflicto, participación, emociones, sentimientos e identidad, procesos de enseñanza aprendizaje, estilo docente” y **“Categorización de los diferentes malestares y conflictos e identificación de las causas”**

Los materiales y encuestas se enviaron antes de cada sesión de trabajo. Las sesiones de trabajo se realizaron en grupos pequeños.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

Fase 3. Conclusiones y planificación del trabajo. Esta fase ha sido la más larga porque el trabajo ha consistido en la recogida y análisis de los resultados. Como resultado de este análisis se han identificado fortalezas y debilidades, así como los objetivos que surgen del proceso de diagnóstico.

Los objetivos se recogen en el Plan de Convivencia. Consensuarlos, priorizar unos u otros y desplegar las actuaciones necesarias para desarrollarlos se realizarán con la participación de todos/as.

Otra tarea realizada en esta fase ha sido la recogida de todas las normas de convivencia de la escuela, tanto las que están recogidas por escrito, como las que aun no estando, están integradas en el funcionamiento del día a día.

Fase 4 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez desplegados los objetivos y las actuaciones se constituirá el Observatorio de la Convivencia que será el órgano responsable del seguimiento de los compromisos adquiridos.

Las herramientas utilizadas en las diferentes fases se pueden consultar en el anexo 1(materiales Nélida Zaitegui)



Alvaro A.

B. J.
Escuela



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

2.- VALORES PARA LA CONVIVENCIA EN ESCUELA 2

Carlos

Escuela 2 nace en los años 80 con el sueño de construir un proyecto educativo alternativo a la escuela tradicional. A lo largo de estos años, la innovación ha sido una pauta de desarrollo constante del proyecto. Conscientes de lo que queríamos y de lo que no, fuimos haciendo camino, y a través de los procesos de investigación-acción hemos ido poniendo en marcha prácticas educativas que han sido esenciales en el resultado de un clima de buena convivencia. Este clima de convivencia, también es el resultado del compromiso con una escuela abierta a la comunidad, donde las relaciones se intentan establecer desde parámetros de respeto, cercanía, confianza y compromiso compartido.

Partimos de la creencia que la educación es un elemento esencial y compensador en la contribución hacia una sociedad más justa, cohesionada y desarrollada socialmente. Para que esto sea factible, es indispensable el desarrollo de valores y actitudes que faciliten una buena convivencia, entendiendo por convivencia todo lo que pasa en las aulas y en cada espacio de nuestra escuela.

El día a día en la escuela, ofrece una continua diversidad de situaciones de comunicación e interrelación, donde las emociones y las actitudes son esenciales. Estas experiencias son una oportunidad de aprendizaje en un escenario vivo y real, desde el cual se construyen valores y actitudes que sirven de patrón para la convivencia en una sociedad diversa y plural.

Nuestras prácticas educativas intentan dar respuesta coherente a nuestro proyecto educativo desde:

- El abordaje del conflicto apoyándose en **principios y valores de inclusión**, haciendo de la diferencia un valor enriquecedor para toda la comunidad.
- **La participación e implicación de las familias y alumnado** en el día a día de la escuela, en los órganos de participación, los proyectos, las actividades, las asambleas, las escuelas de padres, las fiestas,... facilita la comunicación, la resolución de conflictos y el compromiso compartido.
- **La creatividad y la innovación** para ver en el conflicto, un reto, una oportunidad de aprender a gestionarlo.
- **El aprendizaje cooperativo, la ayuda entre iguales** y las cooperativas escolares como herramientas para desarrollar la responsabilidad, la iniciativa personal, la empatía y valores éticos y morales como solidaridad y democracia participativa.
- **El abordaje de la educación emocional desde la acción tutorial** y programas específicos como un ámbito fundamental para atender tanto los aspectos que afectan al crecimiento personal de cada alumno/a, como al crecimiento grupal.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- **El aprovechamiento de las personas que trabajan en la escuela** y su satisfacción. Organizándolas y priorizando acciones para dar la mejor respuesta a la diversidad, teniendo en cuenta las competencias y habilidades de cada una.
- Nuestras acciones van orientadas a **intentar prevenir y anticipar las posibles situaciones de conflicto**, con propuestas educativas proactivas, trabajando en la creación de contextos que favorezcan la comunicación y el diálogo, donde se respete las diferentes formas de pensar, actuar y sentir.

3.-DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EDUCATIVO

Escuela 2 es un centro concertado con alumnado desde 3 a 16 años. Una característica importante es la diversidad de nuestro alumnado, sobre todo en cuanto al alumnado con Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

Está situado en La Canyada, zona residencial próxima a Valencia. La escuela es elegida por la mayoría de las familias por su proyecto educativo, y desde su entrada existe por su parte un buen nivel de confianza, compromiso y colaboración.

El alumnado/a procede fundamentalmente del Municipio. Las familias en su mayoría pertenecen a la clase media, donde los dos miembros de la familia trabajan.

Actualmente, fruto de la crisis económica, esta situación ha variado, dejando en situación de cierta precariedad a algunas de nuestras familias.

La mayoría de los docentes son cooperativistas, hecho que garantiza la estabilidad de los equipos de trabajo y el compromiso con el proyecto educativo. Existe también una vinculación e implicación importante por parte de los trabajadores de la escuela.

El hecho de estar ubicados fuera de una población urbana de referencia, no facilita una socialización activa con el municipio. A pesar de esta realidad, existe la conciencia de la importancia de establecer vínculos que nos impliquen social y culturalmente, por lo que mantenemos relaciones con la asociación de vecinos de La Canyada, el Consejo Escolar Municipal, ONGDs del entorno y otros centros docentes del Municipio (fundamentalmente públicos).

El aprovechamiento del entorno natural de La Canyada ha supuesto desde siempre, un espacio lúdico y un recurso didáctico más, como espacio de relación y aprendizaje.

Del trabajo realizado de análisis y diagnóstico, y centrándonos en un contexto más específico, se han identificado las fortalezas y debilidades detalladas en el cuadro siguiente:



Carlos





“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La escuela es un lugar de convivencia agradable, respetado y cuidado por todos. (T)	Ritmo de la escuela demasiado acelerado y genera diversos efectos negativos (PAS , A Y P)
Se puede hablar y compartir aceptando las diferencias (F y A)	Poco cuidado de los espacios (P, PAS, A)
Claridad respecto a quién acudir cuando hay un conflicto, se intenta solucionar los problemas y las normas se aplican de manera flexible, sin arbitrariedad (A)	Falta espacios (T)
Entusiasmo del profesorado por enseñar y del alumnado por aprender (T)	Dificultades a la hora de exponer críticas o puntos de vista contrarios por miedo a ser juzgado (P y PAS)
Educación en valores y la acción tutorial (T)	Falta de coherencia en la aplicación de las normas(P y PAS)
Educación Inclusiva(F A y P)	Falta de información de objetivos y criterios de evaluación de los alumnos (F y A)
Se participa activamente y con libertad en las tomas de decisiones. Todos se sienten tratados por igual(T)	Desconocimiento de aspectos importantes de la escuela: Funcionamiento, RRI, Metodología (F)
Los conflictos se abordan constructivamente con diálogo, empatía y asertividad (T)	Poca participación del alumnado en la elección y diseño de las actividades de aprendizaje (F y P)
	No hay una línea de Formación clara (P Y PAS)

“T” Todos los componentes

“A” Alumnado

“F” Familias

“PAS” Personal de Administración y Servicios

“P” Profesorado

Andres



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

4.-DECÁLOGO PARA UNA CONVIVENCIA POSITIVA

En la fase de sensibilización se trabajó sobre el concepto de convivencia, para poder construir entre todos y todas una definición que recogiera lo que entendemos y deseamos que sea la Convivencia en la Escuela. De las aportaciones recogidas se ha construido este decálogo.

1. *Debo respetar a todos y a todas y espero que todos/as me respeten.*
2. ME GUSTA SENTIRME ACEPTADO/A POR LOS DEMÁS Y NO DEBO RECHAZAR A OTROS.
3. Ponte en lugar de la otra persona. No hagas a los demás lo que no te gustaría que te hicieran a ti.
4. TOLERANCIA CERO ANTE ACTITUDES DE DISCRIMINACIÓN O MALTRATO,
5. Para disfrutar de un entorno limpio, tengo que contribuir a cuidar y no ensuciar las cosas.
6. NECESITO SENTIRME BIEN EN MI GRUPO Y TENGO QUE CONTRIBUIR A CREAR UN CLIMA DE CONFIANZA Y AFECTO.
7. Puedo exigir y esperar de los demás, en la misma medida que doy y me comporto.
8. Intenta conocerte y saber cómo eres. Cada uno tiene su propia manera de pensar y de ser.
9. CUMPLIR CON TUS RESPONSABILIDADES AYUDA A QUE TODO FUNCIONE MEJOR. TRABAJANDO EN EQUIPO GANAMOS TODOS.
10. *La risa y el buen humor son ingredientes que ayudan a ser más felices.*



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

5. OBJETIVOS A DESARROLLAR

1. Compartir, consensuar y comunicar el Plan de convivencia
2. Recopilar toda la normativa actual del centro en materia de convivencia
3. Establecer protocolos que faciliten el conocimiento, uso, respeto y gestión de las consecuencias por incumplimiento.
4. Mejorar el cuidado y respeto de espacios y materiales de la escuela, estableciendo protocolos para su uso.
5. Formación e incorporación en metodologías que faciliten la convivencia y una mejor resolución de los conflictos.
6. Facilitar que todos los componentes de la comunidad educativa tengan las mismas oportunidades de expresarse, ser escuchados y respetados.
7. Establecer con claridad las actuaciones y los procesos a seguir cuando se produce un hurto o desaparición tanto de un objeto de la escuela como personal.
8. Promover formas de comunicación, verbales y no verbales, asertivas pero respetuosas, evitando caer en usos del lenguaje que impliquen agresión verbal, insultos o discriminación de cualquier tipo.
9. Facilitar foros de comunicación donde se respete el anonimato para recoger de forma positiva y constructiva la opinión del alumnado.
10. Incorporar información más completa del centro en el proceso de acogida de las familias nuevas.
11. Establecer procesos informativos donde se garantice que las familias tengan la información sobre la pedagogía y metodologías de la escuela.
12. Compartir los objetivos de aprendizaje, el proceso de evaluación y sus criterios con familias y alumnado.
13. Empoderar a los órganos de participación de alumnos/as para conseguir una mayor participación e implicación en los procesos de convivencia.
14. Establecer y consensuar las herramientas de comunicación diarias para el alumnado.
15. Creación de un observatorio de la convivencia

6.- DESPLIEGUE DE OBJETIVOS

(Doc Excel)



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

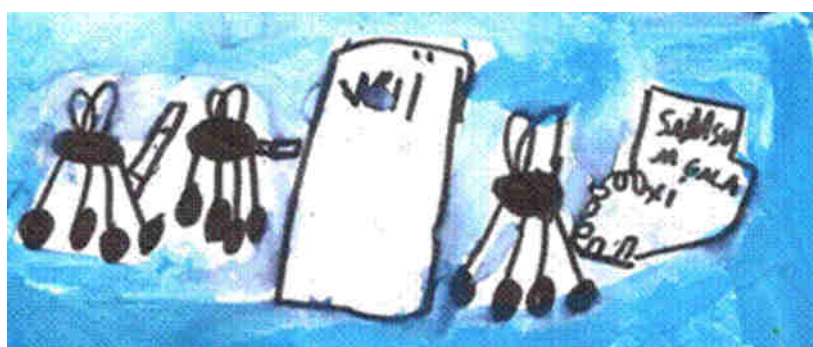
7.- OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA. Grupo de personas, representantes de toda la escuela, dispuestas a impulsar los acuerdos de convivencia y realizar el seguimiento de los mismos.

Funciones

- a) Realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos en el plan de convivencia
- b) Garantizar la participación activa de toda la Comunidad Educativa, especialmente la de alumnos y alumnas
- c) Velar por la igualdad de oportunidades y de trato en todos los procesos y ámbitos de relación.
- d) Recoger inquietudes, sugerencias y propuestas para la mejora de las relaciones y la transformación de los conflictos
- e) Proponer protocolos de actuación (canalización y gestión) ante las necesidades y conflictos de la vida cotidiana.
- f) Recabar información sobre el desarrollo de la convivencia en otros ámbitos y las iniciativas y recursos disponibles en el entorno.
- g) Conocer y analizar la normativa de convivencia del centro, tanto lo explícito como lo no explícito, para hacer un diagnóstico e implementar procesos de mejora.
- h) Elaborar el plan de trabajo del propio observatorio, así como realizar una evaluación y memoria anual.

Composición: 2 alumnos/as, 2 profesor, 1 padre/madre, 1 persona del PAS, 1 representante del Departamento de Orientación, 1 persona del Equipo de coordinación.

Funcionamiento: Lo determina el propio O.C. Al menos se deben realizar 3 reuniones en el curso escolar (1 planificación al inicio, 1 de seguimiento por trimestre y 1 de evaluación final).



Héctor



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

8.- NORMAS DE CONVIVENCIA

- Todas las personas tenemos que respetarnos.
- Si algo no funciona bien o tienes algún problema, hazlo saber cuánto antes en el lugar o a la persona que corresponda.
- Utiliza la comunicación, el diálogo, la empatía como herramientas para solucionar los conflictos y discrepancias.
- Los adultos, alumnos y alumnas mayores, son modelos y referentes importantes para el resto de la escuela, es importante evitar expresiones y palabras que denoten agresividad, menosprecio, discriminación, insulto o sexismo.
- Ser puntuales, respetando los horarios establecidos, facilita y respeta el trabajo de todos.
- La escuela es un espacio de todos. Mantenerla limpia, cuidar sus materiales y mimarla es también responsabilidad de todos.
- Los accesos a la escuela en las horas de entrada y de salida son complicados, para disminuir el número de vehículos que entran en la calle es importante utilizar el parking.
- Al acabar cualquier actividad, recuerda... recoge, apaga, desconecta y cierra.
- En la escuela hay recogida selectiva de residuos en casi todos los espacios, utilízalas y encesta bien!...
- Por normativa legal no se puede fumar, ni tomar bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar.
- Conocer, respetar y cumplir las normas recogidas en este Plan de Convivencia y en el documento de derechos y obligaciones para toda la comunidad.(doc2)



Anqela



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

Normas de funcionamiento, establecidas a través de procesos de participación y aprobadas por consenso en los órganos de participación correspondientes (Consell de dinosaurios, Consejo de Ancianos, Gente Ze, Gran Consejo, Consejo Escolar)

Entradas y salidas de la escuela. Es muy importante para la organización y buen funcionamiento de la actividad escolar respetar los horarios de entrada y de salida

- Los alumnos y alumnas **no pueden abandonar la escuela en horario lectivo** sin permiso y conocimiento de su tutor o persona responsable en ese momento.
- **Entrada.** La escuela ofrece la posibilidad de flexibilizar la entrada a la escuela desde las 8,00 hasta las 9,00 de la mañana, hora en que se inicia la actividad escolar. En su caso:
 - ✓ Infantil permanecerá en el aula destinada al servicio de guardería, estando acompañados por el educador responsable.
 - ✓ Primaria acudirá a sus respectivas clases.
 - ✓ Secundaria permanecerá en el recinto escolar hasta el inicio de las clases.
- **Salida.** Las clases terminan a las 16:30, momento en que se abre la puerta para que las familias puedan recoger a sus hijo/as (los días de lluvia se aplicará el protocolo correspondiente):
 - ✓ Los alumnos y alumnas de infantil esperarán a sus familias en el jardín de escoleta.
 - ✓ Los de primaria dentro del recinto escolar.
 - ✓ Secundaria puede salir de la escuela.
 - ✓ A partir de las 16:30 se puede permanecer en la escuela si se tiene alguna actividad extraescolar. También los alumnos que, acompañados de su familia, quieran disfrutar del jardín (siempre y cuando los padres o madres se responsabilicen del buen uso de las instalaciones y no interrumpen las tareas de limpieza y mantenimiento que se realizan a esas horas).
 - ✓ A partir de las 18:00 horas la escuela estará solo abierta a tareas de mantenimiento o de actividad administrativa o de coordinación docente, salvo en los casos de actividades organizadas (extraescolares, fiestas, reuniones, etc).



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

Faltas de asistencia y justificantes: *La asistencia a la escuela es obligatoria. En el caso de no asistir se debe informar y justificar a la persona que corresponda.*

- Si el alumno/a está enfermo/a, hay que comunicarlo por teléfono a la escuela.
- En el caso que un alumno/a de Secundaria tenga que ausentarse de la escuela en horas lectivas presentará un justificante por escrito, especificado hora de salida y de vuelta.
- Las familias tienen la obligación de avisar a la escuela en el caso de que un alumno/a no vaya a acudir a la escuela. En el caso de que no se hiciera. El tutor telefonará a casa para averiguar la circunstancia..
- Si después de una salida existe la posibilidad de que el alumno/a no vuelva a la escuela, el alumno/a tendrá que entregar previamente un justificante firmado por sus padres.

Funcionamiento general. *La escuela es un lugar donde vivimos mucha gente, haciendo tareas diferentes, en momentos diferentes. Nos podemos mover con libertad y disfrutar de todas sus instalaciones, pero necesitamos respetar los momentos y necesidades de cada cual.*

- Es importante la puntualidad en los cambios de clase o de actividad
- Los pasillos y escaleras son zonas de paso y dan acceso a clases y zonas de trabajo. Si los utilizamos como zona de estar en horas de recreo, es importante no molestar a los demás evitando correr, gritar, jugar a la pelota, etc.
- Las zonas de secretaría y despachos son zonas accesibles para todos, pero son espacios de trabajo que requieren tranquilidad y concentración durante todo el día. Es importante no utilizarlas como zona de estar o de juego.
- Las tutorías y el material que hay en ellas, incluidos los ordenadores, son para el trabajo de coordinación de profesores y para las reuniones con familias.
- El cuarto de material y fotocopiadora son espacios de mucha actividad en el día a día. Los adultos son exclusivamente los usuarios de este espacio, por lo tanto los responsables de su orden y cuidado. Los alumnos y alumnas solo lo pueden utilizar con acompañamiento y permiso del adulto.
- Las clases, en horas de jardín, estarán abiertas o cerradas a criterio de cada etapa. Salvo en los días de lluvia o frío que responderá a los protocolos establecidos.
- El cuidado y decoración de los pasillos es responsabilidad de todos. Los profesores que desarrollen su actividad en cada zona de la escuela son los responsables de la decoración, el orden y cuidado de los accesos y pasillos a la zona: Corchos, cuidar que no haya mobiliario o enseres que no corresponda a este espacio.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

Uso y cuidado de las aulas: *Las aulas son espacios comunes donde trabajamos y convivimos juntos durante muchas horas al día. El buen clima es fundamental para que todos nos sintamos felices y cómodos.*

- Cuidar el mobiliario y materiales, haciendo un buen uso de los mismos.
- El profesor o profesora de la actividad, es el responsable al terminar cada actividad, que la clase quede ordenada y limpia y que los materiales queden recogidos y guardados donde corresponda.
 - Los profesores o profesoras implicarán y harán participe a los alumnos/as mediante la organización de responsabilidades en las tareas de cuidado y decoración de los diferentes espacios.
 - Para conseguir un buen clima y ambiente de aprendizaje y comunicación es importante respetar las normas de comunicación básica: No hablar todos a la vez, respetar el turno de palabra, utilizar tonos de voz adecuados, prestar atención y respeto a la persona que habla.
 - El uso de móviles en horas de clase está permitido como herramienta de aprendizaje utilizándolos para los siguientes usos: Mirar la hora, traductor/diccionario, búsqueda de información, agenda o calendario, calculadora. Con respecto a la escucha de música con auriculares dependerá de asignaturas y actividades. Debiendo quedar establecido con cada profesor al inicio de curso.
 - A excepción de situaciones de urgencia, en horas de clase, el móvil debe mantenerse en silencio y no mantener conversaciones por Whatsapp.
 - Los alumnos y alumnas de secundaria guardarán sus materiales y mochilas en las taquillas. No debiendo quedar mochilas ni material personal en aulas y pasillos.

Aula de informática. *El aula de informática es un espacio importante y valioso dentro de la organización de la escuela. Los equipos informáticos y el material del aula deben ser correctamente utilizados para que puedan cumplir la función de recurso educativo para el que están destinados.*

- Los alumnos/as utilizarán el aula con el profesor o su autorización.
- El uso de las impresoras estará supervisado por el profesor/a.
- Se utilizarán los programas acordados por y con el profesor/a. En ningún caso se podrá manipular la configuración, ni alterar el software y los archivos
- Es responsabilidad del profesor/a que utiliza el aula, el buen uso y cuidado de la misma.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

Biblioteca. *La biblioteca está a disposición de toda la escuela; alumnado, familias, trabajadores. Para su funcionamiento y gestión es fundamental el trabajo y apoyo de muchas personas que de forma voluntaria dedican tiempo a su organización y gestión. Todos tenemos la responsabilidad de respetar el espacio y sumar esfuerzos para conseguir que sea un lugar agradable que facilite el encuentro con la lectura.*

- La biblioteca es un espacio para leer y trabajar. Necesita de un ambiente y tranquilo para no molestar a los demás. Si necesitas hablar hazlo en voz baja.
- Los libros son valiosos y delicados, para que todos puedan disfrutarlos, ¡trátalos bien!
- Todas las personas de la escuela pueden llevarse libros a casa, siempre que un bibliotecario realice el préstamo con el programa informático.
- Para evitar que se manchen los libros, es mejor no entrar comida ni bebida.
- La duración del préstamo es limitada, pero existe bastante flexibilidad para respetar los tiempos de lectura de cada persona. Lo importante es que se realice la devolución cuando se acabe la lectura para que otros usuarios puedan tenerlo a su disposición.
- El bibliotecario es el responsable del cuidado del espacio físico y de que haya un ambiente tranquilo. Es necesario respetarlo y hacer caso de sus indicaciones.
- Si alguna persona extravía o deteriora un libro hay que reponerlo

Comedor. *El comedor es un espacio utilizado por todas las personas de la escuela, todos los días almuerzan y comen en él muchas personas. También se utiliza para otras actividades, por lo que requiere de un esfuerzo en su organización y cuidado.*

La comida

- Respetar los horarios de entrada.
- La entrada al comedor se realiza por la puerta oeste (excepto escoleta, monstruendes y los días de lluvia)
- Todas las personas que utilizan el comedor pasan a recoger la comida por la barra (a excepción de escoleta y monstruendes que se les sirve la comida en la mesa)
- Respetar el turno en las colas (permanecer tranquilos, sin empujar, pelear, insultar, etc.)
- Los patines, patinetes, balones, etc. se dejan en el lugar habilitado para ello.
- Se recomienda cumplir las normas básicas de higiene: lavado de manos antes de y después, utilizar los cubiertos, estar bien sentado, mantener el sitio limpio (si se cae agua, o resto de comida hay que limpiarlo).
- Colaborar en crear un ambiente tranquilo y poco ruidoso: hablar con tono de voz bajo, levantar la mano cuando se necesita algo.
- Al terminar de comer (incluida la fruta) hay que recoger la mesa por completo (no dejar vasos, servilletas, restos de comida, etc...) y vaciar completamente las bandejas y colocarlas correctamente en lugar destinado antes de salir al jardín.
- Es obligatorio para los alumnos/as que sus familias tienen contratado el servicio de comedor, asistir al comedor todos los días.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- Las cocineras, ayudantes de cocina y educadores realizan un trabajo imprescindible para que todo esté a punto a la hora de comer, hay que respetar su trabajo y atender a su orientaciones y consideraciones.
- Teniendo en cuenta que se come en la escuela 5 días a la semana, los alumnos y alumnas tienen que comer unos mínimos que garanticen una buena alimentación.

Almuerzos

- Los alumnos responsables de infantil recogen los almuerzos a la clase.
- Los alumnos responsables de primaria y secundaria llevan las listas de almuerzos a primera hora de la mañana a secretaría. A la hora del recreo, los alumnos acudirán a la barra a recoger sus almuerzos. En el caso de Secundaria habrá profesores responsables del reparto.
- Los adultos tienen el almuerzo en el comedor de profes. Al terminar cada persona lleva lo sucio a la barra y deja el espacio recogido.
- Los alumnos y alumnas que utilicen el comedor a la hora del almuerzo, cuidarán que se quede limpio y ordenado.

Jardín *“ni patio, ni recreo”*: *“La pinada”, “las pistas”, “el agujero”, “los rincones”, “el tubo”, “el terrenito”, “la pista de Sakate”, “los algarrobos”... son espacios para encontrarse mayores y pequeños, compartir juego o descanso, esconderse o encontrarte, tomar el sol o mojarse... Tener un jardín cuidado y bonito, donde jugar y divertirse, compartiendo espacios, es cosa de todos.*

- Respetar las plantas, árboles y flores, no arrancarlas ni maltratarlas. Solo se puede subir a los árboles grandes como los algarrobos.
- Mantener el jardín limpio, usando las papeleras, separando el tipo de residuo.
- Todo el jardín es utilizable por todos y todas, aunque existen zonas con prioridad para determinados juegos según los acuerdos recogidos a continuación.
- Los magos permanecerán en el primer trimestre del curso en el jardín de escoleta. El resto de alumnos de escoleta pueden moverse por todas las zonas del jardín, menos en el recreo de 15:30 a 16:00 que utilizarán solo la zona de escoleta.
- El jardín de Escoleta está preparado para los más pequeños, tiene que ser un espacio más seguro y tranquilo. Se puede estar en él, para acompañar o jugar con los niños, siempre y cuando se respete la zona y los juegos de los más pequeños.
- Las fuentes del jardín están puestas para beber agua. Es importante no hacer un mal uso de ellas, no malgastando el agua y manteniéndolas limpias. Si de forma puntual se van a realizar juegos de agua, se realizará siguiendo los acuerdos establecidos para este tipo de juego.
- Se pueden usar patines y patinetes en las zonas acordados en el Consejo de Ancianos y Gente Ze (detrás del cole, pista de skate siempre que se use protección)
- Las bicicletas no se pueden usar dentro de la escuela. Existe una zona de aparcamiento exclusivamente para ellas. Para que no hayan desperfectos con las bicis, no se puede jugar dentro del aparcamiento este espacio.
- Hacer un buen uso de los materiales para jugar en el jardín:
 - Los juegos que se encuentren en el jardín de Escoleta no se pueden sacar de la Zona de escoleta.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- Si se participa en los talleres en las horas de jardín se cuidará y se ayudará a recoger el material.
- Si se encuentra juegos o material deportivo hay que llevarlo a su espacio o a los objetos perdidos en el despacho.

- Respetar los acuerdos establecidos en Gran Consejo sobre el horario de pista en las horas de recreo.
- Las educadoras y educadores de jardín son las personas responsables de que todo funcione bien, hay que tratarlas con respeto y ayudarles en su trabajo.

Cuartos de baño. *Nos gusta encontrarnos los baños limpios y sin malos olores el que así sea es cosa de todos.*

- En el cuarto de baño necesitamos intimidad, para conseguirlo, utilízalo sólo para “ya sabes” No es lugar de juegos ni de reuniones.
- Cada vez que utilizo el WC uso sólo el papel necesario y siempre se tira de la cadena para evitar los malos olores... “No olvidar lavarse las manos”.
- Trata bien el espacio: cisterna, tapa de wáter, jaboneras, papelera y seca manos, y no olvides tirar el papel de secarse a la papelera.
- Si ocurre algún accidente que provoca que se ensucie el baño, hay que limpiarlo o avisar para que se solucione.





“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

9.-PROCESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Trabajar por conseguir el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia, es un trabajo del día a día, alimentado por el compromiso, el afecto, la flexibilidad, la constancia y la confianza.

Supone entender que no hay barreras que impidan el objetivo, sino tenacidad y creatividad para conseguirlo.

Confiamos plenamente en que este trabajo del día a día, sirva como prevención para muchos conflictos y en otros para aprender de ellos.

Nuestras actuaciones en cuanto a conductas contrarias a las Normas de Convivencia, siempre serán de tipo educativo, que generen oportunidades de reflexión y aprendizaje y en el caso que afecte a materiales u a otras personas, también reparadoras.

Es importante generar niveles de compromiso e implicación a través de procesos de participación y hacer esfuerzos por garantizar, a través de procesos de información continua, el conocimiento de las normas por todos y todas, así como la necesidad de coherencia de toda la comunidad en su aplicación y respeto. Sólo desde estas premisas conseguiremos que se conviertan en formas de hacer y de ser.

Es de gran importancia, dejar claro las consideraciones necesarias que garanticen los derechos de los alumnos/as, en el caso que sea necesario aplicar algún tipo de sanción.

- No se utilizarán formas de llamar la atención, ni sancionadoras, que afecten a la dignidad psicológica o moral de los alumnos y las alumnas.
- No se considerará la expulsión de la escuela, al ser una medida de exclusión, además de suponer una privación del derecho del alumno/a al derecho a la educación y a la escolaridad.
- Se considerarán igualmente las actitudes y acciones que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.
- Para la aplicación de medidas sancionadoras o correctoras se tendrá en cuenta la edad del alumno/a, así como las circunstancias personales del mismo. En el caso que se le sancione sin recreo o a realizar tareas para la comunidad, el número de días no puede ser mayor de cinco.
- En el caso que se decida aplicar alguna medida sancionadora, lo razonable es aplicarla lo más cercano al hecho acaecido. En ningún caso se debe excluir de ninguna actividad escolar o extraescolar programada por la escuela después de los 15 días, máximo 30, siguientes a la incidencia.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

ACTUACIONES PARA SITUACIONES CONTRARIAS A LAS NORMAS			
NORMA	ACTUACIÓN	ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES REITERADAS	RESPONSABLES
Falta de puntualidad	Recordatorio a la familia	TUTORÍA PERSONALIZADA	TUTOR
Falta de asistencia	Llamar a la familia Registro Click Edu	TUTORÍA PERSONALIZADA	TUTOR
Conflicto entre alumnado sin agresión	Infantil: mesa de la paz Primaria y Secundaria: Mediación y medidas reparadoras	Intervención del DO	TUTOR
Uso de palabras y expresiones que denotan...	Todos a una “ tolerancia 0” Recordar	Reflexión grupo Actividades grupales de tolerancia	
No cumplir una norma sobre uso de pistas y material: balones, patines, ping-pong	Recordatorio norma	Retirada del uso: Balón: final del día Pista, patines: 3 días	
No cumplir la norma sobre el uso del móvil	En secundaria hay uso responsable Recordar la norma en caso de incumplimiento de la norma	Retirada del móvil.	
Uso indebido de pasillos, zonas de despachos, camilla, biblioteca... (Jugar, correr...)	Recordatorio de la norma	Limitación de zona de juego	
Falta de cuidado de espacios	Recordar norma	Reparar el daño en la medida de lo posible. No utilizar el espacio.	



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

Rotura no intencionada de objeto y mobiliario.	Actividad de reparación o servicio a la comunidad educativa. Con un profesor o con un PAS.	Tutoría individualizada y/o grupal	
Clases sin recoger y muy sucias	Grupo: Recordarnos la norma. Informar y recordar al profesor/a que ha utilizado la clase. Si es mucho, la clase no la limpian y se limpia al día siguiente por el grupo y profesorado responsables. Individual	Limpiar o recoger ...	

Del incumplimiento de las Normas, se considerarán conductas graves para la convivencia, aquellas que afecten o pongan en riesgo la integridad física y moral de las personas, o que de forma intencionada produzcan daños graves en las instalaciones, mobiliario o materiales de la escuela.

ACTUACIONES PARA CONDUCTAS GRAVES			
NORMA	En todos los casos. Intervención del tutor(grupo y personal) Información e intervención del DO/Jefatura/ Dirección	ACTUACIONES	RESPONSABLES TUTOR/A
Agresiones físicas / psíquicas o emocionales, acoso	Recogida de Información Hablar con los Implicados Información a la familias. Tutoría de grupo. Intervención Medida reparadora (Personas afectadas) Medida educativa. (relacionada con el tema: Investigación, carta, exposición, etc.) Recoger en el registro Previ.		Las intervenciones se realizaran en la medida de lo posible lo más cercano a la incidencia
Daño de materiales, pintadas, etc	Recogida de Información Hablar con los Implicados		



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

	Información a la familias. Tutoría de grupo. Intervención Medida reparadora: arreglar, solucionar, y si se considera oportuno reponer. Medida educativa.(relacionada con el tema)	
Desaparición de objetos	Informar inmediatamente de una desaparición Investigar los hechos, gestión y recogida de la información (Jefes de estudio) Detectado el “tema” Hablar con los Implicados Diagnóstico de la situación Información a la familia. Intervención Medida reparadora: devolver, solucionar, Medida educativa.(relacionada con el tema)	
Salida de la escuela sin permiso	Hablar con los Implicados Información a la familias.(depende de la situación) Intervención Medida educativa. (relacionada con el tema:	



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

11.-Anexo (Normativa vigente en materia de Convivencia)

DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia

Artículo 2. Principios Generales

1. Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que aquéllas que se deriven de su edad y de las etapas o niveles de las enseñanzas que cursen.
2. Todos los padres, madres, tutores o tutoras de alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y responsabilidades en el desarrollo educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas.
3. Todo el profesorado, así como cualquier persona que desarrolle su actividad educadora en el centro, tiene los mismos derechos y deberes en el desarrollo educativo del alumnado, sin más distinciones que aquéllas que se deriven de su relación jurídica con el centro, cargos directivos o funciones docentes que desempeñe.
4. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas de aula

Artículo 4. Ejercicio de los derechos

El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos y las alumnas, de los padres, madres, tutores o tutoras, del profesorado, así como del personal de administración y servicios, en el ámbito de la convivencia escolar, implica el reconocimiento y el respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS

Artículo 15. Derecho a una formación integral

1. Todos los alumnos y las alumnas tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Para hacer efectivo este derecho, la educación de los alumnos y las alumnas incluirá:
 - a y f) La formación en los valores y principios éticos universales y recogidos en la normativa internacional, Constitución Española
 - b) La consecución de hábitos intelectuales y sociales y estrategias de trabajo, así como de los necesarios conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y de uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- c) La formación integral de la persona y el conocimiento de su entorno social y cultural inmediato y, en especial, de la lengua, historia, geografía, cultura y realidad de la sociedad actual.
- d) La formación en la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de la sociedad actual.
- g) La orientación educativa y profesional.
- h) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales e intelectuales.
- i) La formación para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- j) La educación emocional que les permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- k) La educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas y psíquicas.
- l) La adecuada organización del trabajo dentro de la jornada escolar ajustada a la edad del alumnado, a fin de permitir el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales.
- m) La formación en el esfuerzo y la capacidad de superar las dificultades.
- n) La formación del ocio y tiempo libre.
- o) La formación en los buenos hábitos del consumo.

3. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que sus padres, madres, tutores o tutoras velen por su formación integral, colaborando para ello con la comunidad educativa, especialmente en el cumplimiento de las normas de convivencia y de las medidas establecidas en los centros docentes para favorecer el esfuerzo y el estudio.

Artículo 16. Derecho a la objetividad en la evaluación

- 1. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- 2. Asimismo, tendrán derecho a ser informados, al inicio de cada curso, de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a las que serán sometidos, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza en cada curso o período de evaluación.
- 3. Los alumnos y las alumnas podrán solicitar revisiones respecto a las calificaciones de actividades académicas o de evaluación tanto parciales como finales de cada curso.
- 4. Los alumnos y las alumnas podrán reclamar contra las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción u obtención del título académico que corresponda.
- 5. Estos derechos podrán ser ejercidos, en el caso de alumnado menor de edad, por sus padres, madres, tutores o tutoras.

Artículo 17. Derecho al respeto de las propias convicciones



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

El respeto a las propias convicciones del alumnado comprende los siguientes derechos:

- a) A que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas, éticas, morales e ideológicas, de acuerdo con la Constitución.
- b) A recibir información sobre el proyecto educativo del centro, así como sobre el carácter propio de este. En el caso de alumnos y alumnas menores de edad, este derecho también corresponderá a sus padres, madres, tutores o tutoras.

Artículo 18. Derecho a la integridad y la dignidad personal

El derecho a la integridad y la dignidad personal del alumnado implica:

- a) El respeto a su identidad, intimidad y dignidad personales.
- b) El respeto a su integridad física, psicológica y moral.
- c) La protección contra toda agresión física, sexual, psicológica, emocional o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- d) El desarrollo de su actividad educativa en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
- e) La disposición en el centro educativo de un ambiente que fomente el respeto, el estudio, la convivencia, la solidaridad y el compañerismo entre los alumnos y las alumnas.
- f) La confidencialidad de sus datos personales y familiares, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 19. Derecho de participación

Los alumnos y las alumnas tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

Artículo 20. Derecho de asociación y de reunión

El derecho de asociación y de reunión comprende los siguientes derechos:

- a) A asociarse, con la posibilidad de creación de asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos y alumnas.
- b) A asociarse una vez terminada su relación con el centro o al término de su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y alumnas y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del centro.
- c) A reunirse en el centro educativo. El ejercicio de este derecho se desarrollará de acuerdo con la legislación vigente y respetando el normal desarrollo de las actividades docentes.
- d) Las asociaciones de alumnos y alumnas podrán utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, los directores o las directoras de los centros docentes facilitarán la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.

Artículo 21. Derecho de información



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

1. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados, tanto sobre las cuestiones propias del centro como sobre aquellas que afecten a otros centros docentes y al sistema educativo en general.
2. Los alumnos y las alumnas, o sus padres, madres, tutores o tutoras, cuando los alumnos o alumnas sean menores de edad, tienen derecho a ser informados, antes de la recogida de sus datos, del destino de los datos personales que se les soliciten en el centro, de la finalidad con la cual van a ser tratados, de su derecho de oposición, acceso, rectificación o cancelación y de la ubicación en la cual podrán ejercitarlo, en los términos indicados en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 22. Derecho a la libertad de expresión

Los alumnos y las alumnas tienen derecho a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva, sin perjuicio del respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y de acuerdo con los principios y derechos constitucionales y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

Artículo 23. Derecho de ayudas y apoyos

El derecho de ayudas y apoyos comprende los siguientes derechos:

- a) A recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales.
- b) Al establecimiento de una política de becas y servicios de apoyo adecuados a las necesidades de los alumnos y las alumnas.
- c) A la protección social, en el ámbito educativo en el caso de infortunio familiar o accidente, según la legislación vigente.

DE LOS DEBERES DE LOS ALUMOS/AS

Artículo 24. Deber de estudio y de asistencia a clase

1. El trabajo en la escuela y estudio es un deber básico de los alumnos y las alumnas, que comporta el desarrollo y aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se imparten.
2. La finalidad del trabajo en la escuela es que, por medio del aprendizaje efectivo del currículum los alumnos y las alumnas adquieran una formación integral que les permita alcanzar el máximo rendimiento académico y desarrollo de su personalidad, la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, la preparación para participar en la vida social y cultural, y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
3. Este deber básico, que requiere del compromiso, esfuerzo, y de la responsabilidad por parte de los alumnos y las alumnas, se concreta en las obligaciones siguientes:



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- a) Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase sin interrumpir ni alterar el normal funcionamiento de las clases.
 - b) Participar en las actividades formativas orientadas al desarrollo del currículo.
 - c) Asistir al centro educativo con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
 - d) Realizar las tareas encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones.
 - e y i) Realizar el esfuerzo necesario en función de su capacidad, para comprender y asimilar los contenidos de las distintas áreas, asignaturas y módulos.
 - f) Respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio de los demás alumnos y alumnas.
 - g) Respetar el ejercicio del derecho y el deber a la participación en las actividades formativas de los demás alumnos y alumnas.
 - h) Permanecer en el recinto escolar durante la jornada lectiva.
4. Los alumnos y alumnas tienen asimismo deber de asistir a clase con puntualidad.

Artículo 25. Deber de respeto a los demás

- 1. Los alumnos y alumnas tienen el deber de respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2. Este deber se concreta en las obligaciones siguientes:
 - a) Respetar la libertad de conciencia, y las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los miembros de la comunidad educativa.
 - b) Respetar la identidad, la integridad, la dignidad y la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - c) Colaborar con el profesorado en su responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d) Cumplir las normas y seguir las orientaciones establecidas por el profesorado.
 - e) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 26. Deber de respetar las normas de convivencia

- 1. Los alumnos y las alumnas tienen el deber de respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- 2. Este deber se concreta en las obligaciones siguientes:
 - a) Participar y colaborar en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como conocer el plan de convivencia del centro.
 - b) Respetar el derecho del resto de los alumnos y alumnas a que no sea perturbada la actividad educativa.
 - c) Justificar de forma adecuada y documentalmente, ante el tutor o tutora, las faltas de asistencia y de puntualidad. En caso de que sea menor de edad, se justificará por parte de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno y alumna.
 - d) Utilizar adecuadamente las instalaciones, materiales y recursos educativos utilizados en el centro.
 - e) Respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- f) Cumplir el reglamento de régimen interior del centro.
- g) Respetar y cumplir las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que alguna de las decisiones vulnere alguno de ellos.
- h) Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en los centros docentes, considerando expresamente la prohibición de fumar, portar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicótropas.
- i) Respetar el proyecto educativo, o el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente.
- j) Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el centro educativo, y viceversa.
- k) Utilizar el equipamiento informático, software y comunicaciones del centro, incluido Internet, para fines estrictamente educativos.
- l) Respetar lo establecido en el reglamento de régimen interior del centro respecto a los usos de las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, aparatos reproductores, videojuegos, etc.), tanto en la actividad académica como cuando no sirvan a los fines educativos establecidos en el proyecto educativo del centro.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Artículo 50. Derechos

Los representantes legales tienen derecho:

- a) A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa,
- b) A que sus hijos e hijas reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme, con los fines y derechos establecidos en la Constitución,
- c) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas, sin menoscabo de las competencias y responsabilidades que corresponden a otros miembros de la comunidad educativa.
- d) A conocer los procedimientos, establecidos por el centro educativo para una adecuada colaboración con éste.
- e) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- f) A recibir información acerca de las normas que regulan la convivencia en el centro.
- g) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las Leyes.
- h) A ser informados acerca del procedimiento para presentar quejas, reclamaciones y sugerencias.
- i) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.
- j) A que les sean notificadas las faltas de asistencia y retrasos.
- k) A que les sean notificadas las medidas educativas correctoras y disciplinarias en las que puedan verse incurso sus hijos e hijas.
- l) A ser informados del proyecto educativo del centro, y del carácter propio del centro.
- m) A presentar por escrito las quejas, reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, relativas tanto al funcionamiento del centro educativo como de las decisiones o medidas adoptadas con sus hijos e hijas.

Artículo 51. Derecho de asociación de los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas

1. Los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo.
2. Las asociaciones de padres, madres, tutores o tutoras de alumnos y alumnas asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:
 - a) Asistir a los padres, madres, tutores o tutoras en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas.
 - b) Colaborar en las actividades educativas de los centros docentes.
 - c) Promover la participación de los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas en la gestión del centro.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

3. En cada centro docente podrán existir asociaciones de padres y madres de alumnos integradas por los padres, madres, tutores o tutoras.
4. Las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas podrán utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, los directores o directoras de los centros docentes facilitarán la integración de dichas actividades en la vida escolar, siempre que no alteren el normal desarrollo de esta.

DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES O TUTORAS DE LOS ALUMNO/AS

Artículo 52. Deberes

A los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas les corresponde asumir los siguientes deberes:

- a) Inculcar el valor de la educación en sus hijos e hijas y el del esfuerzo y estudio para el desarrollo con éxito del proceso de aprendizaje y la responsabilidad que conlleva.
- b) Asumir la responsabilidad que tienen de cumplir con la escolarización de sus hijos e hijas y atender correctamente las necesidades educativas que surjan de la escolarización.
- c) Colaborar con el centro educativo. Cuando los padres, madres, tutores o tutoras,
- d) Escolarizar a sus hijos o hijas.
- e) Estar involucrados en la educación de sus hijos e hijas, a lo largo de todo el proceso educativo.
- f) Fomentar el respeto de sus hijos e hijas hacia las normas de convivencia del centro.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- h) Enseñar a sus hijos e hijas a cuidar de los materiales e instalaciones del centro y responder de los desperfectos causados en estos.
- i) Velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos e hijas en el centro escolar.
- j) Proporcionar al centro la información que por su naturaleza sea necesaria conocer por parte del profesorado.
- k) Comunicarse con el equipo educativo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y su desarrollo personal, socioeducativo y emocional, así como cooperar en la resolución de conflictos.
- l) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- m) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- n) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- o y p) Conocer, participar y apoyar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros docentes establezcan con las familias,
- q) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- r) Enseñar a sus hijos e hijas a desarrollar una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, vigilar el tipo de información a la que sus hijos e hijas acceden a través de las nuevas tecnologías y medios de comunicación.
- s) Respetar el proyecto educativo del centro, así como el carácter propio del centro.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

Artículo 54 Derechos

- a) A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa,
- b) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres y madres para poder proporcionar un adecuado clima de convivencia escolar y facilitar una educación integral para sus hijos e hijas.
- c) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral.
- d) A ejercer las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar le corresponden.
- e) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia durante las clases en relación al proyecto educativo y al reglamento de régimen interno.
- f) A recibir la ayuda y colaboración de la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro.
- g) A participar en la elaboración de las normas de convivencia del centro,
- h) A expresar su opinión acerca del clima de convivencia en el centro, así como a realizar propuestas para mejorarlo.
- k) A la defensa jurídica y protección de la administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos, en los términos establecidos en la Ley de Asistencia Jurídica a la Generalitat.

Artículo 54. Deberes

Los profesores y profesoras, dentro del ámbito de la convivencia escolar, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Respetar y hacer respetar el proyecto educativo del centro, así como su carácter propio.
- b) Cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa sobre la convivencia escolar y las derivadas de la atención a la diversidad de sus alumnos y alumnas.
- c) Ejercer, de forma diligente, las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar les correspondan.
- d) Respetar y dar un trato adecuado a los miembros de la comunidad educativa.
- e) Imponer las medidas educativas y correctoras que les corresponda en coherencia con el Plan de Convivencia del Centro.
- f) Inculcar a los alumnos y a las alumnas el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Fomentar un clima de convivencia en el aula y durante las actividades complementarias y extraescolares, que permitan el buen desarrollo del proceso de enseñanza– aprendizaje.
- h) Informar a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas de las normas de convivencia establecidas en el centro, de los incumplimientos de estas por parte de sus hijos e hijas, así como de las medidas educativas impuestas.



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- i) Informar a los alumnos y a las alumnas de las normas de convivencia establecidas en el centro, fomentando su conocimiento y cumplimiento.
- j) Establecer en la programación de su docencia, y especialmente en la programación de la tutoría, aspectos relacionados con la convivencia escolar y con la resolución pacífica de conflictos.
- k) Controlar las faltas de asistencia, así como los retrasos de los alumnos y las alumnas e informar de ello a los padres, madres, tutores o tutoras, según el procedimiento que se establezca en el reglamento de régimen interior del centro.
- l y m) Actuar con diligencia y rapidez ante cualquier incidencia relevante en el ámbito de la convivencia escolar y comunicarlo al profesor- tutor o la profesora-tutora de manera que se informe convenientemente a los padres, madres, tutores o tutoras y se puedan tomar las medidas oportunas.
- n) Formarse en la mejora de la convivencia en los centros docentes y en la solución pacífica de conflictos.
- o) Guardar reserva y sigilo profesional sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos y las alumnas,
- p y q) Informar a la dirección o a la conselleria competente en materia de educación de las alteraciones de la convivencia o las situaciones familiares que pudieran afectar al alumno o a la alumna.
- r) Guardar reserva y sigilo profesional sobre los contenidos de las pruebas planificadas por la administración Educativa.
- s) Fomentar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- u) Velar por el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular cumplir y hacer cumplir lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley de Propiedad Intelectual.
- v) Atender a padres, madres, tutores, tutoras, alumnos y alumnas y, en su caso, el ejercicio de la tutoría.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Artículo 55. Derechos y deberes

1. El personal de administración y servicios, como miembros de la comunidad educativa, y en el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas, tendrán los siguientes derechos:

- a) A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa, y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones.
- b) A colaborar con el centro para establecer un buen clima de convivencia en este.
- c) A recibir defensa jurídica y protección de la administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos, en los términos establecidos en la Ley de Asistencia Jurídica a la Generalitat.

2. El personal de administración y servicios tendrá los siguientes deberes:



“La convivencia es como la maquinaria de un reloj, piezas diferentes que al engancharse unas con otras hacen que el reloj funcione.” (Definición del alumnado)

- a) Colaborar con el centro para establecer un buen clima de convivencia en este.
- b) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para fines estrictamente administrativos o relacionados con su puesto de trabajo.
- c) Velar por el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Cumplir y hacer cumplir lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley de Propiedad Intelectual.
- e) Custodiar la documentación administrativa, así como a guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.
- f) Comunicar a la dirección del centro cuantas incidencias supongan violencia ejercida sobre personas y bienes, y que, por su intensidad, consecuencias o reiteración, perjudiquen la convivencia en los centros docentes.